



LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE CTA

CONTROL DE EMISIÓN

	Nombre	Puesto	Fecha	Firma
Elaboró	Juan Ricardo Gutiérrez Cardona	Jefe de la Unidad de Cómputo	09/05/2017	
Revisó	Juan Ricardo Gutiérrez Cardona	Jefe de la Unidad de Cómputo	09/05/2017	
Autorizó	Francisco Javier Pelayo Cortés	Coordinador de Tecnologías para el Aprendizaje	09/05/2017	

CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Apartado(s) afectado(s)	Descripción de cambios
7	09/05/2017	Todos los procesos del Sistema de Gestión de Calidad	Se actualizó el contenido según los requisitos aplicables de la norma ISO 9001:2015. Se modificó el título del instructivo.



Código	PL-STN-01
Revisión No.	7
Fecha de revisión	09 de mayo de 2017
Nivel de confidencialidad	2

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE CTA

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.-

Las presentes políticas tienen por objeto establecer los **LINEAMIENTOS DE ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS** que presta la **COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR**, (que en lo sucesivo se denominará como **CTA-CU COSTA SUR**) y de la Infraestructura y equipo que en ésta se encuentren concentrados.

ARTÍCULO 2.-

La Operación de Servicios Complementarios y el Préstamo de Equipo en apoyo a la docencia está a cargo de la **COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE**; el Portal CU Costa Sur y la sala de Videoconferencia están bajo la **RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD DE MULTIMEDIA INSTRUCCIONAL**; El Mantenimiento Correctivo está a cargo de la **UNIDAD DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES PARA EL APRENDIZAJE**; El Préstamo de Aulas y la Organización de Cursos de Capacitación están a cargo del **RESPONSABLE DE LOGÍSTICA PARA LA CAPACITACIÓN**.



Código	PL-STN-01
Revisión No.	7
Fecha de revisión	09 de mayo de 2017
Nivel de confidencialidad	2

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE CTA

CAPITULO II DEL ACCESO AL CTA-CU COSTA SUR

ARTÍCULO 3.-

El acceso a la **CTA-CU COSTA SUR** será libre para **USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS**.

ARTÍCULO 4.-

Se consideran **USUARIOS INTERNOS**:

- A).- Todos los alumnos de Licenciatura, Ingenierías y Posgrados, inscritos en el Ciclo en curso.
- B).- Alumnos egresados en PROCESO DE TITULACIÓN.
- C).- Profesores, Investigadores, Administrativos, Ayudantes de Profesor, Becarios y Prestadores de Servicio Social.

ARTÍCULO 5.-

Se consideran **USUARIOS EXTERNOS**:

- A).- Alumnos, Profesores, y Personal Académico – Administrativo, perteneciente a otras dependencias del CU Costa Sur.



Código	PL-STN-01
Revisión No.	7
Fecha de revisión	09 de mayo de 2017
Nivel de confidencialidad	2

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE CTA

B).-

Población en general, que requiera del uso de los servicios de la **CTA-CU COSTA SUR**.

CAPITULO III DE LOS SERVICIOS

ARTÍCULO 6.-

Los servicios que presta la **CTA-CU COSTA SUR** son los siguientes:

1. PORTAL CU COSTA SUR

El Portal CU Costa Sur, es una fuente de información adaptada para la WWW y accesible mediante un navegador de Internet, incluye elementos de texto, imágenes, audio, gráficas, hipervínculos, vínculos y marcadores. Está integrado por diferentes secciones que tienen como objetivo DIFUNDIR EL QUEHACER ACADÉMICO DEL CENTRO UNIVERSITARIO, así como los servicios que se proporcionan en el mismo.

2. PRÉSTAMO DE AULAS DE CÓMPUTO

Es el servicio que otorga la **CTA-CU COSTA SUR** mediante laboratorios dotados de equipos computacionales, software especializado e interconectividad, además del acceso a Internet para apoyo a la academia y la investigación.

3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS



Código	PL-STN-01
Revisión No.	7
Fecha de revisión	09 de mayo de 2017
Nivel de confidencialidad	2

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE CTA

Comprende las actividades de autoservicio para impresión y fotocopiado dirigido a ESTUDIANTES, ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

4. SALA DE VIDEOCONFERENCIA

Es un espacio que cuenta con tecnología para ENLACES VIRTUALES y la realización de VIDEOCONFERENCIAS con otras entidades académicas nacionales e internacionales que disponen del sistema, con el propósito de apoyar la capacitación a través de cursos, seminarios, diplomados, actualización y formación docente y la educación superior a distancia, entre otros.

La sala se encuentra ubicada en el Centro de Cómputo de CTA.

5. CURSOS DE CAPACITACIÓN

Este servicio se ofrece en apoyo al proceso de enseñanza centrado en el estudiante, mediante la impartición de cursos de capacitación y están abiertos tanto a la comunidad académica como al público en general.

CAPITULO IV DEL HORARIO



Código	PL-STN-01
Revisión No.	7
Fecha de revisión	09 de mayo de 2017
Nivel de confidencialidad	2

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE CTA

ARTÍCULO

7.-

El servicio se proporcionará de acuerdo a los siguientes criterios:

A).- El uso y manejo de cualquier tipo de equipo durante el periodo lectivo, será de **LUNES a VIERNES de 7:00 a 21:00 horas** en forma continua y **SÁBADOS DE 7:00 a 14:00 horas**.

B).- En periodo de vacaciones del alumnado, el horario será de forma corrida de 8:00 a 21:00 horas. Los periodos vacacionales en que permanecerá cerrado, se consideran de la siguiente manera:

1. Semana Santa y Pascua
2. Vacaciones de Verano (mes de Agosto)
3. Vacaciones de Invierno (mes de Diciembre)

C).- En días oficiales y de asueto, las aulas de servicio **PERMANECERÁN CERRADAS**.

a) Se consideran días oficiales:

- I.- 1° de enero;
- II.- El primer lunes de Febrero en conmemoración del 5 de febrero;
- III.- El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
- IV.- 1° de mayo;
- V.- 10 de mayo;
- VI.- 15 de mayo, cuando coincida con día domingo, la UdeG diferirá el disfrute del día de descanso para el día hábil siguiente;
- VII.- Primer lunes del mes de junio, en conmemoración del 8 de junio (día del trabajador universitario)



Código	PL-STN-01
Revisión No.	7
Fecha de revisión	09 de mayo de 2017
Nivel de confidencialidad	2

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE CTA

VIII.-

16 de septiembre

IX.- 12 de octubre

X.- 2 de noviembre;

XI.- el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;

XII.- 1° de diciembre de cada 6 años, cuando corresponda a la transición del poder Ejecutivo Federal, y

XIII.- Día del cumpleaños del trabajador académico; cuando éste coincida con domingo período de vacaciones o en cualquiera de los anteriores, se le diferirá el disfrute de tal día. Y todos aquellos que marque el Contrato Colectivo de Trabajo.

b) Además de las fechas señaladas por Control Escolar, para la aplicación de la **PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA**, que se realizan 2 veces por año.

D).- Los horarios extendidos serán definidos por la **COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE** cuando la situación lo requiera.

E).- Ningún usuario podrá permanecer dentro de las instalaciones de la **CTA-CU COSTA SUR**, en horarios marcados como **Fuera de Servicio**.

CAPITULO V

DE LOS DERECHOS Y DE LAS OBLIGACIONES

DERECHOS



LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE CTA

ARTÍCULO

8.-

Los usuarios tendrán los siguientes derechos:

- A).- Hacer uso de los servicios de la **CTA-CU COSTA SUR**, respetando las disposiciones que al respecto existan.
- B).- Solicitar asesoría para hacer uso adecuado del equipo.
- C).- Hacer uso de los **SOFTWARE** existentes, con excepción de los archivos que correspondan al **SISTEMA OPERATIVO**.

OBLIGACIONES

ARTÍCULO 9.-

Corresponde a los usuarios:

- A).- Dar seguimiento a las disposiciones de las presentes **POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE LA CTA**.
- B).- Respetar el horario de servicio.
- C).- Queda bajo **RESPONSABILIDAD DEL USUARIO** el equipo, mobiliario y material durante su sesión de trabajo, los cuales deberá conservar en buen estado y en el lugar correspondiente.



Código	PL-STN-01
Revisión No.	7
Fecha de revisión	09 de mayo de 2017
Nivel de confidencialidad	2

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE CTA

D).-El

usuario podrá respaldar todo tipo de archivos de información que realice durante su sesión en **DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTERNO** ya que la **CTA-CU COSTA SUR** NO se hace responsable de la pérdida de información.

Los usuarios que se encuentren utilizando equipo podrán permanecer en las salas de cómputo, dentro del horario de servicio; en el caso de ausentarse por más de 15 minutos del lugar que tengan asignado, el equipo podrá ser asignado a otro usuario, liberando a la **CTA-CU COSTA SUR** de cualquier responsabilidad sobre las pertenencias olvidadas o archivos perdidos.

E).- Los usuarios deberán cuidar que sus pertenencias y el mobiliario que están utilizando no obstruyan los pasillos.

F). Todos los usuarios, deben abstenerse de hacer uso de las instalaciones de la **CTA-CU COSTA SUR** con propósitos diferentes a los de tipo académico, por lo tanto,

QUEDA PROHIBIDO

1. Fumar, ingerir alimentos y/o bebidas en sus instalaciones.
2. Ingresar a la **CTA-CU COSTA SUR** con sustancias inflamables y/o tóxicas que pongan en riesgo la integridad física de los usuarios y personal adscrito a la **CTA-CU COSTA SUR** y del equipo instalado.



Código	PL-STN-01
Revisión No.	7
Fecha de revisión	09 de mayo de 2017
Nivel de confidencialidad	2

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE CTA

3. Ingresar a los laboratorios con mochilas, portafolios, bolsas, morrales, estos deberán guardarse en la estantería dispuesta para la paquetería.
4. Introducir a la **CTA-CU COSTA SUR** dispositivos de audio y video u otros aparatos que alteren el orden del área.
5. Utilizar en las computadoras material de audio sin audífonos.
6. Cambiar de lugar el equipo, destaparlo o remover componentes y los accesorios que este tenga así como desconectar cable de red.
7. Borrar, modificar y/o instalar programas que no hayan sido autorizados por el jefe de la UCTA. en caso de que se requiera de programas o paquetes computacionales especiales que no se encuentren instalados en la red de la **CTA-CU COSTA SUR**, éstos deberán facilitarse al jefe de la UCTA, quien los aclarará y en su caso instalará para su posterior utilización.
8. Borrar y/o modificar el contenido de los “discos duros” de cualquier computadora de la **CTA-CU COSTA SUR**, así como también modificar el sistema de las mismas (fondo, papel tapiz, iconos, etc.).
9. Descargar de internet programas o archivos que no hayan sido analizados y/o autentificados anteriormente por el jefe de la UCTA o el personal asignado a la **CTA-CU COSTA SUR**.
10. Descargar imágenes pornográficas u otros elementos obscenos y/o ofensivos, así como la descarga de música y videos de cualquier tipo.
11. El uso del equipo de cómputo para otros fines que no sean académicos.
12. Informar a la coordinación de la **CTA-CU COSTA SUR** sobre anomalías observadas, así como violaciones a los preceptos contenidos en el reglamento.



Código	PL-STN-01
Revisión No.	7
Fecha de revisión	09 de mayo de 2017
Nivel de confidencialidad	2

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE CTA

CAPITULO VI DE LOS REQUISITOS

ARTÍCULO 10.-

Para la utilización de los servicios que operan en la **CTA-CU COSTA SUR**, todos los usuarios deberán cubrir los requisitos solicitados para cada servicio, según se marca en el Instructivo de Procedimientos.

CAPITULO VII DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 11.-

El incumplimiento de las **POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS** establecidos, dará lugar a las siguientes sanciones:

1. **LLAMADA DE ATENCIÓN** (Verbal y/o por Escrito), cuando los usuarios:



Código	PL-STN-01
Revisión No.	7
Fecha de revisión	09 de mayo de 2017
Nivel de confidencialidad	2

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE CTA

- a. Hagan mal uso del equipo, programas y paquetes computacionales, sean sorprendidos (“descargando imágenes pornográficas u otros elementos obscenos y/o ofensivos, descargando música y/o videos de cualquier tipo).
- b. FUMEN, INGIERAN BEBIDAS Y/O ALIMENTOS.
- c. INGRESEN CON MOCHILAS, PORTAFOLIOS, BOLSAS, MORRALES, ETC.
- d. Exhiban una conducta inapropiada (juego, grito, etc.), o presente señales de intoxicación por alcohol o cualquier otra substancia alucinógena dentro de las instalaciones de la **CTA-CU COSTA SUR**.

Se turnara el incidente al coordinador del programa educativo para que el a su vez tome las medidas pertinentes.

2. SANCIONES PENALES, cuando el usuario:

- a. Sea sorprendido ROBANDO equipo y componentes de la **CTA-CU COSTA SUR**.
- b. Cometa actos vandálicos que destruyan la integridad de la **CTA-CU COSTA SUR**.
- c. Cometa algún delito del orden estatal y/o federal dentro de las instalaciones de la **CTA-CU COSTA SUR**.

En estos casos, el inculpado será presentado ante las autoridades correspondientes para que se finque acción penal en su contra.

ARTÍCULO 12.- Cualquier evento o situación no contemplados en estas **POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS** serán resueltos por la **COORDINACIÓN DE LA CTA**, según lo amerite la situación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de la Costa Sur



Código	PL-STN-01
Revisión No.	7
Fecha de revisión	09 de mayo de 2017
Nivel de confidencialidad	2

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE CTA